

RIO GALLEGOS, 14 de julio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.561/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE por Disposición N° 249/20 se designó a la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los alumnos inscriptos para la cobertura de las Tutorías Académicas 2020 para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de los alumnos Leandro Facundo CABRERA y Cristian Daniel NUÑEZ;

QUE por Notas Nros. 54/20 y 55/20 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la designación de los alumnos mencionados en el considerando anterior, a partir del 1° de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2020;

QUE mediante Nota N° 165/20 la Secretaria de Administración de la U.A.R.G., certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Leandro Facundo CABRERA (DNI N° 35.570.601) y Cristian Daniel NUÑEZ (DNI N° 39.412.127) como Tutores Alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 1° de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2020.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los alumnos mencionados en el artículo anterior, percibirán una remuneración mensual de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00), cada uno.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 25.- Acceso y Permanencia - 07 Tutorías Académicas- Presupuesto

ARTICULO 4°.- REMITIR copia digitalizada del presente a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario para notificar a los interesados mediante correo electrónico, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración,



N°

110/20

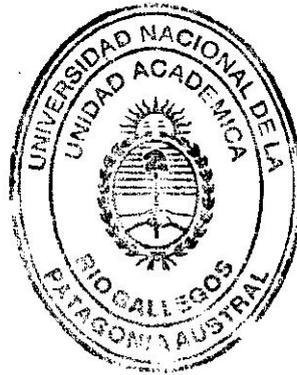
11.2.-

Dirección de Economía y Finanzas, Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG